

VIVIENDA JUSTA PARA TODOS

Discriminación de Fuente de Ingresos



¿Usted cuenta con un subsidio de vivienda federal, estatal, local, o administrado por algún programa sin fines de lucro?

¿Usted sospecha que un proveedor de vivienda ha discriminado contra usted debido a su fuente de ingresos, discapacidad, o alguna otra razón?

¿Alguna vez ha escuchado comentarios como éstos?

“Ésta propiedad no está registrada para la Sección 8”

“Ésta unidad no es apta para personas con discapacidades”

“No aceptamos pagos de terceras partes”

“Ésta propiedad no es segura para niños menores”

“No facilitaré un formulario W9.”

“No hay Sección 8.”

La Discriminación de Vivienda es Ilegal.

Esto incluye negar o tratar de forma diferente a personas que reciben subsidios de alquiler. Los beneficiarios de subsidios de alquiler a menudo pertenecen a otras clases protegidas y, por lo tanto, pueden ser sujetos a otras formas de discriminación, tales como basadas en su discapacidad, raza, o estatus familiar. La ley protege contra discriminación basada en estos y más criterios.

**CONTACTE A
LASSD PARA
CAPACITACIÓN
GRATUITA O
SERVICIOS
LEGALES**



**CENTRO DE VIVIENDA
JUSTA DE
LA ASOCIACIÓN DE
ASISTENCIA LEGAL DE SAN
DIEGO**

110 South Euclid Avenue
San Diego, CA 92114

1764 San Diego Avenue, Suite 100
San Diego, CA 92110

100 E. San Marcos Blvd., Suite 308
San Marcos, CA 92069

**TEL: (844) 449-3500
TTY: (800) 735-2929
FAX: (619) 471-2632**

WWW.LASSD.ORG

Esta publicación fue posible gracias al apoyo provisto por los fondos de donación por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos. La sustancia y hallazgos de este trabajo son dedicados al público. Únicamente los autores y editores son responsables por la veracidad de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan los puntos de vista del Gobierno Federal. EO122003



A partir de enero del 2024, para subsidios de vivienda, es ilegal que un propietario:

- Utilice el historial de crédito de una persona como parte del proceso de solicitud para un alojamiento de alquiler, sin ofrecerle al solicitante la opción de proporcionar evidencia alternativa legítima que compruebe su habilidad razonable de pagar su porción de alquiler.
 - Formas alternativas de evidencia legítima verificable incluyen, entre otras: Pagos del gobierno, talones de cheques, y estados de cuenta bancarios.
- Si el solicitante elige proporcionar evidencia alternativa, el propietario debe:
 - Ofrecerle al solicitante tiempo razonable para responder, y
 - Ser razonable al considerar la evidencia alternativa para determinar si ofrecerle el alojamiento de alquiler al solicitante.
- Los propietarios aún pueden solicitar información o documentación adicional necesaria para verificar empleo, pedir referencias de propietarios anteriores, o para verificar la identidad de una persona.

CONTACTE A LASSD PARA MÁS INFORMACIÓN

TEL: (844) 449-3500

TTY: (800) 735-2929

FAX: (619) 471-2632

WWW.LASSD.ORG

NUESTROS REPRESENTANTES HABLAN ESPAÑOL